

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 112 Lunes 9 de mayo de 2016 Sec. IV. Pág. 23944

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19238 *VITORIA*

El UPAD Mercantil- Juzgado de lo Mercantil nº1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 90/2013 en el que figura como concursado CONSTRUCCIONES LAKUABIZCARRA, S.L., CIF nº B01254408, se ha dictado el 12/04/2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 12 de abril de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022444-1